

# PROGRAMA DE VOLUNTARIADO 2020.

Espávila, Formación y  
Desarrollo Social.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO**

(Art. 9.3 de la Ley 8/2006, de 10 de octubre, de Voluntariado de Castilla y León)

### **1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:**

Programa de Voluntariado de Acción Social, con acciones de promoción, captación y acompañamiento integral de las personas voluntarias: acogida, formación adaptada a las necesidades reales de la asociación y a las exigencias determinadas por la sociedad; seguimiento, reconocimiento y desvinculación del voluntario.

### **2. IDENTIFICACIÓN DE SU RESPONSABLE:**

Marta García Arribas.

Presidenta.

Teléfono de contacto: 921 431005/ 921413010.

### **3. SECTOR DE ACTIVIDAD EN EL QUE SE VA A DESARROLLAR EL PROGRAMA SEGÚN INDICA EL ARTÍCULO 6.2 DE LA LEY 8/2006, DE 10 DE OCTUBRE.**

Acción Social.

### **4. FINES:**

- ✓ Contribuir a la mejora de la calidad de vida y al desarrollo de la sociedad.
- ✓ Realizar acciones y proyectos de inclusión social para mejorar la situación cultural, educativa y social de colectivos desfavorecidos (infancia, juventud, mujer, inmigrantes, familias, mayores, minorías étnicas, personas con capacidades diferentes, reclusos y ex reclusos, drogodependientes y otros trastornos adictivos y personas en riesgo de exclusión social).
- ✓ Fomentar, promover y generar la inserción socio laboral de colectivos con dificultades para encontrar empleo: jóvenes, mujeres, inmigrantes, minorías étnicas, personas con capacidades diferentes, reclusas, ex reclusas, drogodependientes y otros trastornos adictivos, mayores de 45 y demás personas en riesgo de exclusión social.
- ✓ Diseño y ejecución de programas de intervención y desarrollo socio comunitario.
- ✓ Estimular y potenciar la participación ciudadana.
- ✓ Realizar programas educativos y de formación para agentes de intervención social.
- ✓ Fomento de la economía social y de la investigación.
- ✓ Contribuir a la creación de espacios e infraestructuras que favorezcan el encuentro y la cooperación social.
- ✓ Fomentar el asociacionismo y el voluntariado.
- ✓ Promocionar, difundir y apoyar la Cultura en todos sus aspectos.
- ✓ Prestar asistencia técnica, organizativa, gestión, promoción y programación a otros grupos, colectivos, asociaciones e instituciones públicas y privadas.

- ✓ Intercambiar experiencias e ideas con otras entidades y personas con fines similares.
- ✓ Facilitar información a la juventud y al resto de colectivos.
- ✓ Fomentar actividades de tiempo libre (cursos, campamentos, talleres, conferencias, etc.
- ✓ Fomentar el conocimiento, el respeto, la preservación y la mejora del medio ambiente.
- ✓ Facilitar la participación activa de las mujeres, a través de la realización de actividades de apoyo, información, asistencia, atención o cualquier otra actividad.
- ✓ Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- ✓ Realizar servicios sociales de atención, dirigidos a personas con capacidades diferentes, drogodependientes y otros trastornos adictivos, reclusos y ex reclusos y cualquier otro colectivo en riesgo de exclusión social.
- ✓ Cualquier otra actividad lícita que acuerde emprender la Asamblea General o la Junta Directiva
- ✓ Colaborar con otras entidades para la consecución de estos fines.

#### **5. ÁMBITO TERRITORIAL QUE ABARCA:**

Ávila, Segovia y cualquier otro lugar en el que la Entidad desarrolle su actividad.

#### **6. DURACIÓN PREVISTA PARA SU EJECUCIÓN:**

Anual

#### **7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE COMPRENDE:**

- a) Las de detección, conocimiento y evaluación de las necesidades sociales existentes o previsibles.
- b) Dar respuesta a las necesidades identificadas en las personas atendidas.
- b) Las de promoción y defensa de derechos individuales y colectivos.
- c) Las de información, formación y sensibilización social en torno a las necesidades y derechos existentes.
- d) Las de divulgación y educación sobre valores de solidaridad, respeto, tolerancia y cooperación.
- e) Las de fomento de la iniciativa social y el asociacionismo para canalizar la participación ciudadana solidaria.
- f) Las de intervención directa o de colaboración, complementarias a la acción de las diferentes instancias y profesionales respectivamente competentes, en la prevención y resolución de problemas o en la satisfacción de necesidades en las diferentes áreas de actividad de interés general presentes en el presente proyecto.

#### **8. NÚMERO DE VOLUNTARIOS QUE VAN A PARTICIPAR EN EL MISMO.**

El número de voluntarios será un máximo de 4.

## **9. CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN QUE SE EXIGE A LOS VOLUNTARIOS.**

Ciencias Sociales: Sociólogos, Trabajadores sociales. Educadores Sociales, Maestros, Psicólogos, Psicopedagogos, monitores, etc.

Humanidades: Licenciados en Geografía e Historia, Licenciados en documentación, etc.

Tareas de apoyo administrativas: Auxiliares y administrativos, estudiantes universitarios etc.

## **10. MEDIOS Y RECURSOS PRECISOS PARA LLEVARLA A CABO.**

Oficinas de la Asociación en Ávila y Segovia equipadas con:

Oficinas de gestión y atención al público; Aulas de informática; Aulas de formación; Material necesario para el desarrollo de las actividades; Biblioteca y Videoteca.

## **11. MECANISMOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

La evaluación se realizará tanto a nivel cuantitativo como cualitativo y en tres momentos diferentes:

- **Evaluación inicial** donde se detecten los intereses y necesidades sociales y que sirva para adaptar el Programa de Voluntariado a la realidad existente o previsible.
- **Evaluación continua** a lo largo de todo el proceso de intervención donde se valoren la adecuación de las actividades realizadas, recursos, metodología, etc., empleados para la consecución de los objetivos planteados.
- **Evaluación final** donde se valorarán la eficiencia y eficacia del programa.